

COMUNICADO

Se comunica a todos los directores de las II.EE. Publicas y Privadas, que según Norma Técnica N°572-2015-MINEDU, la generación y envío de actas es de 30 días después de la clausura, por lo que a la fecha todas las II.EE deben tener sus actas aprobadas y sus fases regulares cerradas quedando pendientes aquellas II.EE que realizan el Programa de Recuperación Académica.



Área de Gestión Pedagógica.